

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44681 MADRID

Edicto.

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Necesario n.º 247/12, en el que recayó Auto de fecha 30 de noviembre de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Necesario Ordinario a "Grupo Pau Inversión y Desarrollo, S.L.", con C.I.F. B-84063379.

Se acuerda la suspensión de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don Raúl Lorente Sibina, mediante comunicación dirigida a paseo de la Habana, 21, bajo derecha, de Madrid, 28036, o por correo electrónico a acreedores@insolnet.es de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 4 de diciembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120082651-1